

REPÚBLICA  DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina*

*Por cuanto: La Facultad de Zootecnia aprobó y*

*El Consejo Universitario con fecha 14 de Noviembre del 2016*

*ha conferido el Grado de:*

***Bachiller en Ciencias - Zootecnia***

***a: Luis Felipe Ortiz Dongo***

*Por tanto le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal*

*Dado y firmado en La Molina, el 14 de Noviembre del 2016*

*Registrado con el No. 20729 en el libro respectivo*




JUAN FRANCISCO CHÁVEZ COSSIO  
DECANO DE FACULTAD

ANGEL PAUSTO BERRERA PAJUELO  
SECRETARIO GENERAL



ENRIQUE RICARDO FLORES MARIAZZA  
RECTOR



REPÚBLICA  DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina*

*Por Cuanto: La Facultad de Zootecnia aprobó y  
El Consejo Universitario con fecha 24 de setiembre de 2020  
confiere el Título de:*



**Ingeniero Zootecnista**  
**a : Luis Felipe Ortiz Dongo**

*Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.  
Dado y firmado en La Molina el 24 de setiembre de 2020.  
Registrado con el No. 14402 en el libro respectivo.*



  
JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ  
DECANO DE FACULTAD

  
JORGE PEDRO CALDERÓN VELÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
ENRIQUE RICARDO FLORES MARIAZZA  
RECTOR





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## FACULTAD DE CIENCIAS

Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social

Se otorga el presente Diploma de Especialización en:

### VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES. AGROPECUARIOS Y FORESTALES

a: **ORTIZ DONGO, LUIS FELIPE**

Por haber participado y aprobado el V Programa de Especialización en “Valorización de Residuos Sólidos Municipales, Agropecuarios y Forestales”. Realizado desde el 19 de julio hasta el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 250 horas.

Resolución N°: TR. N° 373-2020/ FC - UNALM

Registro N°: 0582-2021-UEUPS-FC

La Molina, 12 de febrero del 2021



Dr. Ernesto Menacho Casimiro  
Decano de la Facultad de Ciencias



Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe  
Director de la UEUPS-FC





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS – CEMTRAR



## CERTIFICADO

Otorgado a:

**ORTIZ DONGO, LUIS FELIPE**

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el:

### **CURSO INTERNACIONAL “VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS”**

Organizado por el Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, realizado del 20 al 24 de abril de 2021, con una duración de 15 horas.

**Resolución N°:** TR. N° FC-214/2021/FC-UNALM

**Registro N°:** 01096-2021-UEUPS-FC

La Molina, 27 de abril de 2021.



Dr. Ernesto Menacho Casimiro  
Decano de la Facultad de Ciencias



Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe  
Director de la UEUPS-FC



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
**LA MOLINA**

**Innóvate** Perú

## CERTIFICADO

CONCEDIDO A

LUIS FELIPE ORTIZ DONGO

Por haber participado en el Taller de Presentación de Resultados Proyecto "Modelo de tratamiento de aguas residuales para instalaciones de crianza Intensiva de cerdos con fines de reuso del efluente tratado y producción de biogás" (Proyecto N° 224-FINCyT-IA-2013).

Realizado el día 07 de Diciembre, 2016

MSc. Rosa Miglio Toledo  
Coordinadora del Proyecto

Dra. Rosemary Vela Cardich  
Investigadora Principal





**Simposio nacional:**  
**“Avances y Perspectivas en la Producción de Cuyes”**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**FACULTAD DE ZOOTECNIA**



**CERTIFICADO**

Otorgado a

**LUIS FELIPE ORTIZ DONGO**

Por ser parte de la **organización** en el **Simposio Nacional “Avances y Perspectivas en la Producción de Cuyes”**

Evento organizado por el Programa de Investigación y Proyección Social en Animales Menores, realizado el 25 y 26 de noviembre del 2016, con una duración de 12 horas lectivas.

La Molina, 26 de noviembre del 2016.

Reg. N°: Si2016/2016-47

Ph.D. Christian A. Barrantes Bravo  
Jefe del PIPS en Animales Menores

Ing. Mg. Sc. Juancarlos Cruz Luis  
Jefe del Laboratorio de Animales Menores



## Universität für Bodenkultur Wien

University of Natural Resources and Life Sciences, Vienna

Zentrum für Internationale Beziehungen – Centre for International Relations  
Dr. Margarita Calderón-Peter



Mr. Luis Felipe Ortiz Dongo  
Student at  
Universidad Nacional Agraria La Molina  
Lima, Peru.

Vienna, September 18th, 2014

### Confirmation for attendance of courses and visits of laboratories at BOKU-University and visits of waste treatment facilities

#### TO WHOM IT MAY CONCERN:

This is to confirm that **Luis Felipe Ortiz Dongo** attended 40-hours courses at the University of Natural Resources and Life Sciences, Vienna (BOKU)

Institut für Abfallwirtschaft	from July 21st to July 23rd 2014
Institut für Siedlungswasserbau, Industriewasserwirtschaft und Gewässerschutz	from July 24th to July 25th 2014
Department für Agrarbiotechnologie IFA-Tulln	from July 28th to August 31st 2014
Institut für Ökologischen Landbau	August 5th 2014

The courses focused on biogas production, air quality, water quality, waste management, waste treatment, waste disposal, composting of separate collected biowastes, organic agriculture and wastewater treatment. These courses were complemented with excursions to:

Rohkraft Biogas Plant, Sitzenberg – Reidling,  
Main Wastewater Treatment Plant, Simmering, Vienna.  
Local Wastewater Treatment Plant, Tulln  
Pfaffenau Waste Incineration Plant, Vienna.  
Composting Plant Lobau, Vienna.

Dr. Margarita Calderón-Peter  
Director of the Center for International Relations



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MEMORANDO N°193-2021-MIDAGRI-INIA-SD/DSME**

A : **Ing. PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General de la Oficina de Administración

Asunto : Conformidad de Servicio de Apoyo en Asistencia Técnica Administrativa correspondiente al Segundo entregable de la O.S N°0000027

Referencia : Informe de Actividades N°002-2021-MIDAGRI-INIA-DSME/DG-LFOD

Fecha : La Molina, 24 de febrero de 2021

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual el Sr. Luis Felipe Ortiz Dongo con DNI 46176201, presenta las actividades realizadas correspondiente al **Segundo Entregable** de acuerdo con la Orden de Servicio N°0000027 por la contratación de servicio de apoyo en asistencia técnica administrativa para la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias - DSME.

Al respecto, se adjunta la conformidad en aras de continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365004 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/02/2021 20:56:25-0500

Folios: 20

JCL/NCOM

CUT: 01872-2021



## FORMATO N° 07

### CONFORMIDAD DE SERVICIO

#### I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

DIRECCION DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIA

#### II. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE APOYO EN ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS - DSME

#### III. N° ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N°0000027 – Pedido de Servicio N°00011

#### IV. PROVEEDOR DEL BIEN / SERVICIO

ORTIZ DONGO LUIS FELIPE

#### V. MONTO

Monto Total: S/. 3,800.00

#### VI. PLAZO TOTAL

SERVICIO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO.

#### VII. CONFORMIDAD DE LA COMPRA O SERVICIO

El proveedor ha cumplido con el servicio establecido de acuerdo con el término de referencia, correspondiente al segundo entregable.

#### VIII. FECHA

24	02	2021
----	----	------



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365004 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/02/2021 20:56:40-0500

Firma

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria  
Director General de la DSME









**ORTIZ DONGO LUIS FELIPE**

INGENIERO

AV. ALFONSO UGARTE NRO. 1372 INT. 107 URB. CHACRA COLORADA LIMA  
LIMA BREÑA

TELÉFONO: 3312127

**R.U.C. 10461762013**

**RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO**

**Nro: E001- 27**

**Recibí de:** INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Identificado con** RUC **número** 20131365994

**Domiciliado en** AV. LA MOLINA NRO. 1981 LIMA LIMA LA MOLINA

**La suma** TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

**Por concepto de** SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE LA DSME. ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0027.

**Observación** SEGUNDO ENTREGABLE

**Inciso** A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

**Fecha de emisión** 24 **de** Febrero **del** 2021

**Total por honorarios:** 3,800.00

**Retención (8 %) IR:** (0.00)

**Total Neto Recibido:** 3,800.00 SOLES



**Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609****SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2021**

RUC:	10461762013
Apellidos y Nombres:	ORTIZ DONGO LUIS FELIPE
Fecha de presentación:	11/01/2021
Número de operación:	13586441
<b>RENTA - 4ta CATEGORIA :</b>	<b>AUTORIZADO</b>

**FORMATO N° 05**

**CARTA DE AUTORIZACION**

La Molina, 24 de febrero del 2021

Señores:

**Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA**

**Presente.-**

**Asunto:** Autorización para el pago con abonos en cuenta, detracción y otros.

Por medio del presente, comunico a usted lo siguiente:

**Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI): 00219413159351504090**

**BANCO: Banco de Crédito del Perú**

**Cuenta de detracciones: ..... (De ser necesario)**

Sírvase a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde a lo indicado.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

A su vez, respecto a la condición de agente de retención de mí representada, según la Resolución de Superintendencia N° 061-2005/SUNAT, preciso lo siguiente (Si es necesario):

Si es agente de retención  No es agente de Retención

Atentamente,



**NOMBRE: Luis Felipe Ortiz Dongo**

**DNI: 46176201**

**RUC: 10461762013**





RUC N° 10461762013

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ORTIZ DONGO LUIS FELIPE**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - BREÑA (Según información declarada en la SUNAT)

***Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 07/10/2020

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 07/10/2020

---

**FECHA IMPRESIÓN: 23/02/2021**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

## DECLARACIÓN JURADA DE MORBILIDADES PRE EXISTENTES PARA IDENTIFICAR GRUPO DE RIESGO PARA EL CONTROL DEL COVID - 19

DNI: 46176201  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Felipe Ortiz Dongo  
 EDAD: 31  
 AREA DE TRABAJO: DSME

Con el fin de evaluar si usted es persona de riesgo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°084-2020-MINSA y sus modificatorias, se solicita responder las siguientes preguntas:

Padece de las siguientes enfermedades:

	SI	NO
1. Hipertensión arterial		X
2. Diabetes		X
3. Enfermedad cardiovascular		X
4. Enfermedad respiratoria crónica		X
5. Asma		X
6. Obesidad con IMC de 30 a más		X
7. Insuficiencia renal crónica		X
8. Cáncer		X
9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		X

- \* Este documento tiene carácter de Declaración Jurada protegida por la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales.
- \* En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha: 24/02/2021

Firma: 

CUT: 11197 - 2020



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERACCIÓN CON PERSONA DEL EXTRANJERO Y/O DIAGNOSTICADA CON COVID-19Y DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

DNI: 46176201  
NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Felipe Ortiz Dongo  
EDAD: 31  
AREA DE TRABAJO: DSME

Con el fin de evaluar si usted es persona de riesgo, se solicita responder las siguientes preguntas:

1. Indicar si ha realizado viajes al extranjero o alguna persona con la que comparte vivienda o lugar de trabajo, durante los últimos 30 días:

Sí\_\_\_\_ No\_X\_

2. Usted ha tenido contacto con alguna persona enferma de coronavirus COVID-19.

Sí\_\_\_\_ No\_X\_

3. En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		X
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		X
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		X
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		X
5. Está tomando alguna medicación (detalle):		X

- \* Este documento tiene carácter de Declaración Jurada protegida por la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales.

Fecha: 24/02/2021

Firma: 

CUT: 11197 - 2020



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE APOYO EN ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DSME

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias -DSME

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere un profesional en Ciencias Agrarias como servicio de apoyo en asistencia técnica administrativa a fin que gestione, analice, sistematice y haga seguimiento de la información solicitada a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, así como consolidaciones de informes trimestrales de la DSME.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollará el seguimiento de la documentación requerida por la Jefatura y/o Direcciones del INIA a fin de cumplir con el envío de la información solicitada en los plazos establecidos, así como también, la participación en las reuniones de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agraria - DSME.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Apoyo en seguimiento y consolidación de la información físico - financiero de la DSME.
- Apoyo en la elaboración de informes trimestral de la DSME.
- Apoyo en la elaboración de reportes de las actividades de producción y de los proyectos de innovación agraria en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)
- Apoyo en la sistematización y actualización de información de las EEA en fichas técnicas y Ayuda Memoria
- Otras que asigne la Dirección General de la DSME.



En caso de desplazamiento dentro del territorio nacional, el INIA financiara los gastos de viajes (pasajes y viáticos), para el cumplimiento de los servicios descritos.

#### 5. PERFIL DEL POSTOR

##### Del Postor:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Capacidad legal   | : RNP vigente y RUC activo                                    |
| Capacidad Técnica | : No aplica   |
| Experiencia       | : En el sector privado y/o público no menor de tres (3) años. |

Para la presentación de servicios descritos en el presente termino de referencia, se requiere un personal que cumpla con los siguientes requisitos:

- Formación académica: Ingeniero Zootecnista
- Experiencia General: Mínimo 3 años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia Específica: Mínimo 1 año en proyectos de investigación.
- Idioma: Nivel básico.
- Cursos, Programas o Especializado: Vinculados al Servicio.
- Otros aspectos complementarios: Haber publicado artículos científicos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b>Primer Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a veinte (20) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Segundo Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a cincuenta (50) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Tercer Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ochenta (80) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Cuarto Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ciento diez (110) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de hasta ciento diez (110) días calendario y se dará inicio a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio tendrá lugar en la Sede Central del INIA – Av. La Molina 1981-La Molina – Lima.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirá la conformidad correspondiente al producto presentado, la que será otorgada dentro de 05 días hábiles de recepcionada.



## 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en cuatro (04) armadas iguales previa presentación del producto y conformidad de servicio emitido por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del servicio, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**12. OTRAS CONDICIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO  
 EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

.....  
 Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis  
 Director General

---

Elaborado por

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO  
 EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS

.....  
 Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis  
 Director General

---

Aprobado por / Jefe de Oficina /  
 Dirección



**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

00011

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : CONSUMO

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES

Entregar a Sr(a) : JUANCARLOS ALEJANDRO CRUZ LUIS

Fecha : 06/01/2021

Tarea : C0050 DSME 21 Acciones de Supervision y Monitoreo del POI INIA

Motivo : SERVICIO DE APOYO EN ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DSME

FF/Rb	Meta / Mnemónico	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod / Pry	Act / Ai / Obr
1-00	0147	10	009	0017	9002	3999999	5001228

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3. 2 9. 1 1	15,200.00	SERVICIO
	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DSME		



Firma del Solicitante



Firma Autorizada

## **INFORME DE ACTIVIDADES N°002-2021-MIDAGRI-INIA-DSME/DG-LFOD**

A : **Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis**  
Director General de la Dirección de Supervisión y  
Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.

Asunto : Actividades realizadas correspondientes al **segundo entregable de la Orden de Servicio N° 0027.**

Fecha : La Molina, 24 de febrero de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el informe correspondiente a las actividades realizadas en el **primer entregable de la Orden de Servicio N° 0027**, de acuerdo con los Términos de Referencia como servicio de apoyo en asistencia técnica administrativa para la Dirección General de la DSME.

### **I Base Legal**

- 1.1 Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA- ROF.
- 1.2 Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y sus modificatorias, que aprueban el reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria.
- 1.3 Resolución Jefatural N° 0014-2019-INIA, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DSME, “Directiva General para la supervisión y monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”.
- 1.4 Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- 1.5 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- 1.6 Resolución Directoral N° 0067-2020-INIA-OA que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Trabajo Remoto en el INIA.
- 1.7 Decreto Legislativo N° 1505, que establece las medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19”.
- 1.9 Resolución Directoral N°001-2020-INIA-DSME, que aprueba el Plan de Ordenamiento y Modernización de las EEAs del INIA alineado al Plan Estratégico Institucional – PEI del INIA (2020-2023).



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365004 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/02/2021 20:57:05-0500

## II Antecedentes

- 2.1 El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo técnico especializado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). El INIA tiene por misión liderar la investigación y contribuir a la innovación agraria inclusiva y sostenible en coordinación con los actores del SNIA, para promover el sector productivo con seguridad alimentaria.
- 2.2 La Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) es el órgano a través del cual el INIA ejerce la función de planificación, supervisión, monitoreo y control de las diversas actividades productivas y de los proyectos de innovación agraria, que se desarrollan en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) y predios del INIA, promoviendo su fortalecimiento permanente de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.3 La DSME tiene como misión el de gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles.
- 2.4 El Gobierno Nacional del Perú en el mes de marzo 2020 mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, decretó el Estado de Emergencia Nacional, estableciendo diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 2.5 El Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA evaluó las condiciones de salud del personal a nivel nacional, disponiendo que deberán realizarse trabajo presencial, mixto y remoto en la sede central y sus dependencias desconcentradas, a fin de continuar brindando de manera reducida sus actividades de su competencia y los servicios a los usuarios.
- 2.6 La DSME en cumplimiento de sus funciones, el día 13 de enero del 2021, mediante la orden de servicios N° 0027, se me contrató para prestar el servicio de apoyo en la asistencia técnica administrativa para la Dirección General, con el objetivo de gestionar, analizar, sistematizar y hacer seguimiento de la información solicitada, como también realizar consolidaciones de informes trimestrales.

## III Análisis técnico / Acciones técnicas desarrolladas

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, se me encargó el Servicio de apoyo en la asistencia técnica administrativa para la Dirección General de la DSME, el cual se detallan las actividades realizadas para el presente entregable.

- 3.1 Apoyo en seguimiento y consolidación de la información físico – financiero de la DSME.
- 3.2 Apoyo en la elaboración de informes trimestrales de la DSME.
- 3.3 Apoyo en la elaboración de reportes de las actividades de producción y de los proyectos de innovación agraria en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA).
- 3.4 Atención a la agenda del Director General de la DSME.
- 3.5 Seguimiento en la actualización de los informes mensuales de gestión.
- 3.6 Recepción de reportes semanales de la DSME.
- 3.7 Coordinación para las reuniones de la DSME.
- 3.8 Elaboración y sistematización del estado de avance semanal de agenda de la Sub Dirección, UEI Estudios y Obras, y UEI PI Suelos y Aguas.
- 3.9 Sistematización de las agendas de las EEAs 2021



- 3.10 Actualización de las intervenciones del INIA con los departamentos.
- 3.11 Apoyo en la sistematización en los reportes de actividades quincenales en las EEAs Donoso, Chincha, Arequipa, Moquegua, Tacna y CE La Molina.
- 3.12 Sistematización y seguimiento de los procesos de selección de la DSME.

#### **IV Conclusiones**

- 4.1 Se ha cumplido con las funciones encomendadas de acuerdo al TDR, desarrollando el seguimiento de la documentación requerida por la Dirección General de la DSME en los plazos establecidos. Además, se ha adoptado el trabajo mixto debido a las disposiciones del gobierno por la situación de emergencia sanitaria.

#### **V Recomendaciones**

- 5.1 Se recomienda se sigan manteniendo constantemente actualizadas las intervenciones del INIA con las regiones del país, como también los reportes respectivos de cada unidad de la DSME.

Atentamente,



---

**Luis Felipe Ortiz Dongo**

DNI: 46176201


RUC: 10461762013




Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/02/2021 20:57:41-0500



## VI Testimonios fotográficos



**Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**



**Instituto Nacional de Innovación Agraria**

**DSME**  
**Agenda 2021**

**Estado de avance**  
**08.02.21**

Proyecto/Actividad	Ámbito de acción	Meta	Avance		Anotaciones
			N°	%	
SD-Supervisión y monitoreo EEAs	Indicadores de gestión EEA (supervisión y monitoreo)	25	25	100	Agendas orientadas terminadas el 30.01.21.
	Centros Exp. Georreferenciados - Producción	169	90	06	
	Centros Exp. Georreferenciados - Infraestructura	25	4	16	
	Mantener actualizada la información de las EEA	25	25	100	Terminadas el 02.02.21
	Fichas TICNOLAS y web				
	Monitoreo de la producción de semillas, plántones y reproductores				
	Mantenimiento de infraestructura y equipos en 25 EEAs	45	0	0	4 Fichas de mantenimiento en trámite - OA (EEAs San Roque, Moquegua, Virú y Tacna).
	Elaboración de Expedientes Técnicos	2	0	0	
	ET Proyecto de inversión EEA Amazonas	1	0	0	Pendiente de desarrollo de especialidades (IEE, Estructuras).
	ET Laboratorio Nacional de Suelos y Aguas	1	0	0	Pendiente de desarrollo de todas las especialidades.
UEI-Estudios y Obras	Ejecución de obras	4	0	0	
	Cerco Huaringamarca-Amazonas	1	0	15	En Proceso de selección de contratación de ejecutor de obra.
	Cerco San Bernardo-Madre de Dios	1	0	0	Pendiente de aprobación de modificaciones en el expediente técnico (RD).
	Cerco Los Cedros-Tumbes	1	0	0	Expediente de contratación listo para envío a OA.
	ICARD 4 Estaciones	1	0	15	En proceso de selección de contratación de ejecutor de obra para: Salto de transferencia en EEA Candán, SSHI en EEA Virú, Candán y San Bernardo.
	Liquidación de obras	3	0	0	
	Cerco Dioso-Huancabamba	1	0	80	Pendiente de informe de área asuaria.
	Cerco Baños del Inca-Cajamarca	1	0	00	Expediente de liquidación listo para envío a OA.
	Cerco San Juan-Amazonas	1	0	70	En proceso de recepción de obra.
	ICARD 4 Estaciones (Virú, Candán, San Bernardo y Arequipa)	4	0	70	En proceso de recepción de obra de Virú en EEA Candán y San Bernardo, 80% tabular en EEA Amazonas.
UEI-PI en Suelos y Aguas	Laboratorios de suelos implementados y funcionamiento	12			
	Generación e implementación de un sistema de información de servicios tecnológicos agrícolas	1			
	Manuales y guías técnicas	5			
	Artículos científicos	3			



**Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**



**Instituto Nacional de Innovación Agraria**

**Ejecución presupuestal**      **08.01.2021**      **0.69%**

SD-DSME			UEI-Estudios y obras			UEI-PI Suelos y aguas		
Rubro	S/	Ejecución	Rubro	S/	Ejecución	Rubro	S/	Ejecución
PIM	2,100,896		PIM	4,705,333		PIM	4,400,000	
Certificado	414,533	19.73%	Certificado	1,643,519	34.93%	Certificado	191,500	4.35%
Comprometido	90,099	4.29%	Comprometido	2,766,435	58.79%	Comprometido	1,520,347	34.55%
Devengado	44,299	2.11%	Devengado	20,000	0.43%	Devengado	14,000	0.32%

### INIA – Acciones en el departamento de Moquegua

El INIA ejecutará actividades en el departamento de Moquegua, a través de la Estación Experimental Agraria Moquegua.

- Investigación de desarrollo de tecnologías en vid, palto, manzano, frijol, maíz amarillo duro, maíz amiláceo.
- Implementación de cuatro parcelas demostrativas para promoción de variedades y tecnologías en maíz, frijol promoviendo el incremento de la Tasa de uso de semillas certificadas.
- Desarrollo de investigación en el manejo de suelos salinos y alcalinos en el establecimiento del cultivo de palto en la provincia Mariscal Nieto.
- Publicación de grúas técnicas, manuales y artículos técnicos en palta, maíz forrajero y vid.
- Producción 8 de toneladas de semillas certificadas de frijol, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, maíz forrajero.
- Producción 4600 de plantones de granado, limón, mandarina, palto y vid.
- Producción de reproductores de 1,750 cuyes de alta calidad genética.
- Desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica a más de 3,000 productores agrícolas y ganaderos de la región. En Bovinos de leche, palto, tuna, maíz, vid.
- Participación en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes" de la Dirección General de Ganadería.

Febrero, 2021

### INIA – Acciones en el Departamento de Cajamarca

El INIA ejecutará actividades en el departamento de Cajamarca a través de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca.

- Liquidación del cerco perimétrico Baños del Inca.
- Acondicionamiento de laboratorios de suelos y aguas, entomología, fitopatología, recursos genéticos y cultivo de tejidos.
- Implementación de laboratorio y módulo de acondicionamiento y almacén de semillas.
- Investigación de desarrollo de tecnologías en quinua, kiwicha, cuyes, bovinos, papa, maíz amiláceo, leguminosas y cereales.
- Implementación de seis parcelas demostrativas para promoción de variedades y tecnologías en maíz morado, papa, rye grass y quinua, promoviendo el incremento de la Tasa de uso de semillas certificadas.
- Liberación de variedades: INIA 909 - Katekil
- Se viene desarrollando el proyecto "Ganadería Nacional" por medio del cual de facilita de pajillas de semen y embriones de ganado vacuno mejorado para potenciar la ganadería de Cajamarca. Producción de 120 embriones y 30,000 pajillas.
- Distribución de 24 embriones y 4,000 pajillas (GORE's, GOLO's y asociaciones de productores).
- Alianzas estratégicas con instituciones que brindan soporte técnico en inseminación artificial para la entrega de 600,000 pajillas de semen.
- Alianzas estratégicas con instituciones ganaderas referentes para la implementación de NGR a través de la transferencia de 1,800 embriones.
- Producción de 8 toneladas de semillas certificadas de arveja y avena forrajera.
- Producción de reproductores 1800 cuyes y 5 bovinos de doble propósito, de alta calidad genética.
- Producción de 2,500 plantones de Cinchona officinali para recuperación de áreas degradadas.
- Desarrollo de 4,500 servicios de análisis de laboratorios de suelos y aguas.
- Desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica a más de 4,000 productores agrícolas y ganaderos de la región. En bovinos de leche, cuyes, maíz amiláceo, papa, pastos y forrajes, quinua.
- Participación en el proyecto "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes" de la Dirección General de Ganadería.

Febrero, 2021.

# EEA Donoso - Huaral

Del 01 al 15 de febrero de 2021

## Conservación y valoración de recursos genéticos (Bancos de germoplasma)



Labores culturales de riego en el Colección Nacional de higuera.



Conservación de la Colección Nacional de mani



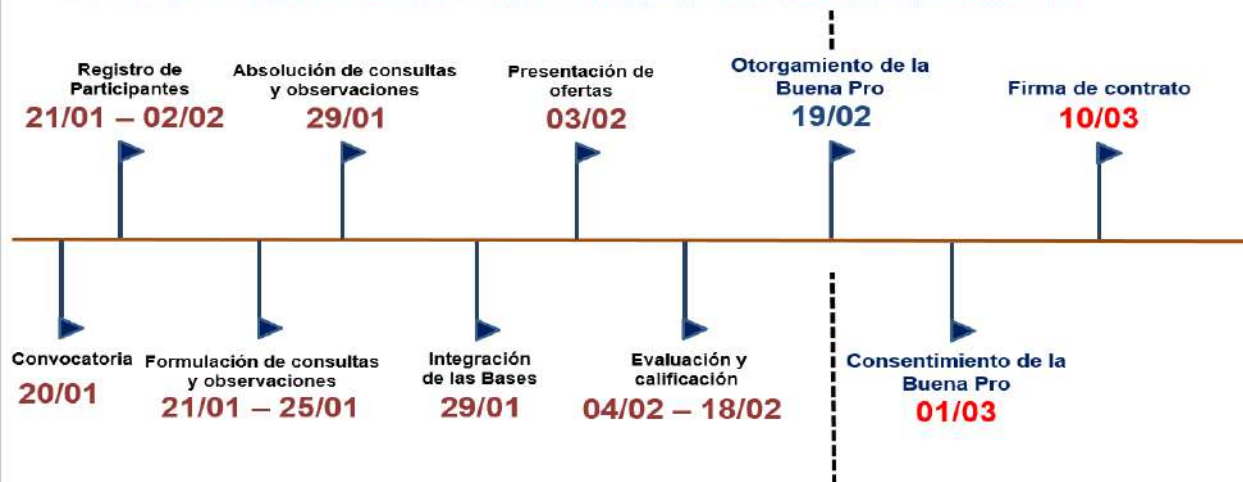
Deshierbo en la colección nacional de tomate de árbol.



Conservación de la Colección Nacional de yuca

Labores culturales en las colecciones nacionales que se conservan en la EEA Donoso - Huaral

## Proceso de Selección AS01: Construcción de cerco perimétrico en la EEA Amazonas - CUI 2460977





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MEMORANDO N°615-2021-MIDAGRI-INIA-SD/DSME**

A : **Ing. PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General de la Oficina de Administración

Asunto : Conformidad de Servicio de Apoyo Técnico Administrativo para la  
Dirección General de Supervisión y Monitoreo en las EEA  
correspondiente al Tercer entregable de la O.S N°0000658

Referencia : Informe de Actividades N°003-2021-MIDAGRI-INIA-DSME/DG-LFOD

Fecha : La Molina, 24 de mayo de 2021

---

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual el Sr. Luis Felipe Ortiz Dongo con DNI 46176201, presenta las actividades realizadas correspondiente al Tercer Entregable de acuerdo con la Orden de Servicio N°0000658 por la contratación de Servicio de Apoyo Técnico Administrativo para la Dirección General de Supervisión y Monitoreo en las EEA - DSME.

Al respecto, se adjunta la conformidad en aras de continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

Folios: 28

JCL/NCOM



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/05/2021 15:00:33-0500

CUT: 06710-2021









**ORDEN DE SERVICIO N° 0000658**

N° Exp. SIAF : 0000001204

Día	Mes	Año
11	03	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ORTIZ DONGO LUIS FELIPE <b>Dirección</b> : Av. Alfonso Ugarte 1372 Dpto. 107 – Breña LIMA / LIMA / BRENA <b>CCI</b> : <b>RUC</b> : 10461762013 <b>Teléfono</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000660 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION Y MONITOREO E	

Vienen ... **32,000.00**


Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		fichas técnicas y agendas mensuales. - Apoyo en la elaboración de informes trimestral de la DSME. - Otras que asigne la Dirección General de la DSME. En caso de desplazamiento dentro del territorio nacional, el INIA financiara los gastos de viajes (pasajes y viáticos), para el cumplimiento de los servicios descritos. ENTREGABLES: PRIMER ENTREGABLE: No mayor a 20 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. SEGUNDO ENTREGABLE: No mayor a 50 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. TERCER ENTREGABLE: No mayor a 80 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. CUARTO ENTREGABLE: No mayor a 110 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. QUINTO ENTREGABLE: No mayor a 140 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. SEXTO ENTREGABLE: No mayor a 170 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. SEPTIMO ENTREGABLE: No mayor a 200 días calendarios, contados desde la Notificacion de la orden de servicio. OCTAVO ENTREGABLE: No mayor a 230 días calendarios, contados desde la	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ **32,000.00**

Total	:	32,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	<u>32,000.00</u>

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
 Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MAGALLANES CONDORI, LUCY AMPARITO			 Fecha Día Mes Año 12/03/2021
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Firmado digitalmente por:  
 ALVARADO DIAZ Javier  
 Francisco FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 12/03/2021 11:25:33-0500

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000658**

N° Exp. SIAF : 0000001204

Día	Mes	Año
11	03	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ORTIZ DONGO LUIS FELIPE Dirección : Av. Alfonso Ugarte 1372 Dpto. 107 – Breña LIMA / LIMA / BRENA CCI: RUC : 10461762013 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisitivo: 000660 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION Y MONITOREO E	

Vienen ... **32,000.00**


Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Notificación de la orden de servicio. CONFORMIDAD: Será otorgada por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias. FORMA DE PAGO: De acuerdo al punto 11. de los terminos de referencia. SUJETO A PENALIDAD.  C.C. DSME PED. 00869 * * * * * (TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

**TOTAL S/ 32,000.00**

Total	:	32,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	<u>32,000.00</u>

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MAGALLANES CONDORI, LUCY AMPARITO			 Fecha Día Mes Año 12/03/2021
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Firmado digitalmente por:  
ALVARADO DIAZ Javier  
Francisco FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/03/2021 11:25:33-0500



## FORMATO N° 07

### CONFORMIDAD DE SERVICIO

#### I. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA

DIRECCION DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIA

#### II. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO EN LAS EEA

#### III. N° ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO N°0000658 – Pedido de Servicio N°00869

#### IV. PROVEEDOR DEL BIEN / SERVICIO

ORTIZ DONGO LUIS FELIPE

#### V. MONTO

Monto: S/. 4,000.00

#### VI. PLAZO TOTAL

SERVICIO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO.

#### VII. CONFORMIDAD DE LA COMPRA O SERVICIO

El proveedor ha cumplido con el servicio establecido de acuerdo con el término de referencia, correspondiente al tercer entregable.

#### VIII. FECHA

24	05	2021
----	----	------



Firmado digitalmente por:

CRUZ LUIS Juancarlos

Alejandro FAU 20131365994 soft

Motivo: Soy el autor del documento

document

Nombre, Firma y sello del Área Usuaria

Fecha: 24/05/2021 15:00:47-0500  
Director General de la DSME

**ORTIZ DONGO LUIS FELIPE**

INGENIERO

AV. ALFONSO UGARTE NRO. 1372 INT. 107 URB. CHACRA COLORADA LIMA  
LIMA BREÑA

TELÉFONO: 3312127

**R.U.C. 10461762013**

**RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO**

**Nro: E001- 33**

**Recibí de:** INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Identificado con** RUC **número** 20131365994

**Domiciliado en** AV. LA MOLINA NRO. 1981 LIMA LIMA LA MOLINA

**La suma** CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

**Por concepto de** SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO EN LAS EEA. ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0658.

**Observación** TERCER ENTREGABLE

**Inciso** A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

**Fecha de emisión** 24 **de** Mayo **del** 2021

**Total por honorarios:** 4,000.00

**Retención (8 %) IR:** (0.00)

**Total Neto Recibido:** 4,000.00 SOLES

**FORMATO N° 05**

**CARTA DE AUTORIZACION**

La Molina, 24 de mayo del 2021

Señores:  
**Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA**  
**Presente.-**

**Asunto:** Autorización para el pago con abonos en cuenta, detracción y otros.

Por medio del presente, comunico a usted lo siguiente:

**Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI): 00219413159351504090**

**BANCO: Banco de Crédito del Perú**

**Cuenta de detracciones: ..... (De ser necesario)**

Sírvase a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde a lo indicado.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

A su vez, respecto a la condición de agente de retención de mí representada, según la Resolución de Superintendencia N° 061-2005/SUNAT, preciso lo siguiente (Si es necesario):

Si es agente de retención  No es agente de Retención

Atentamente,



**NOMBRE: Luis Felipe Ortiz Dongo**

**DNI: 46176201**

**RUC: 10461762013**

**Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609****SUNAT****RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609****AÑO 2021**

RUC:	10461762013
Apellidos y Nombres:	ORTIZ DONGO LUIS FELIPE
Fecha de presentación:	11/01/2021
Número de operación:	13586441
<b>RENTA - 4ta CATEGORIA :</b>	<b>AUTORIZADO</b>

Luis Felipe Ortiz Dongo &lt;luisortiz@lamolina.edu.pe&gt;

---

**NOTIFICACION OS N° 658**

---

**OA - UA - Abastecimiento 12 - Sede Central** <abastecimiento12@inia.gob.pe>

12 de marzo de 2021, 12:17

Para: luisortiz@lamolina.edu.pe

Cc: DRGB - Juan Carlos Guerrero Abad - Sede Central &lt;jguerreroa@inia.gob.pe&gt;, DSME - Narda Cecilia Ortiz Morera - Sede Central &lt;nortiz@inia.gob.pe&gt;, Xaila ROBLES R &lt;xroblesr1@gmail.com&gt;

Mediante el presente, se NOTIFICA la OS N° 658 para conocimiento y atención de acuerdo a las condiciones suscritas en los términos de referencia.

Ref. PS N° 869

Atentamente.

**C.P. LUCY A. MAGALLANES**

Unidad de Abastecimiento

Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA

Av. La Molina 1981 - La Molina

Telf: (01) 240-2100 Anexo 353

email: [abastecimiento12@inia.gob.pe](mailto:abastecimiento12@inia.gob.pe)[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

**OS N° 00658[R][R][R].pdf**

173K





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO EN LAS EEA**

#### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias -DSME

#### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere un profesional en Ciencias Agrarias como servicio de apoyo técnico administrativo a fin que gestione, analice, sistematice y haga seguimiento de la información de la producción de material genético solicitada por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias - DSME, así como consolidaciones de informes trimestrales de la DSME.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Desarrollará el seguimiento y sistematización de la información requerida por la Jefatura, Dirección de la DSME y Órganos Desconcentrados del INIA a fin de cumplir con la atención de la información solicitada en los plazos establecidos.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- Apoyo en la elaboración de reportes de las actividades de producción de material genético y de los proyectos de innovación agraria en las Estaciones Experimentales Agrarias - EEA.
- Apoyo en la sistematización de información solicitada a las EEA en relación al material genético producido en las EEA.
- Apoyo en la sistematización de reportes quincenales de actividades en las EEA.
- Apoyo en la sistematización y actualización de información de las EEA en fichas técnicas y agendas mensuales.
- Apoyo en la elaboración de informes trimestral de la DSME.
- Otras que asigne la Dirección General de la DSME.

En caso de desplazamiento dentro del territorio nacional, el INIA financiara los gastos de viajes (pasajes y viáticos), para el cumplimiento de los servicios descritos.

#### **5. PERFIL DEL POSTOR**

##### **Del Postor:**

- Capacidad legal : RNP vigente y RUC activo
- Capacidad Técnica : No aplica
- Experiencia : En el sector privado y/o público no menor de tres (3) años.

Para la presentación de servicios descritos en el presente termino de referencia, se requiere un personal que cumpla con los siguientes requisitos:

- Formación académica: Ingeniero Zootecnista
- Experiencia General: Mínimo 3 años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia Específica: Mínimo 1 año en proyectos de investigación.
- Idioma: Nivel básico.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Cursos, Programas o Especializado: Vinculados al Servicio.
- Otros aspectos complementarios: Haber publicado artículos científicos

## 6. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b>Primer Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a veinte (20) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Segundo Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a cincuenta (50) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Tercer Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ochenta (80) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Cuarto Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ciento diez (110) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Quinto Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ciento cuarenta (140) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Sexto Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a ciento setenta (170) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Séptimo Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a doscientos (200) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.
<b>Octavo Entregable</b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.</i>	No mayor a doscientos treinta (230) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de hasta doscientos treinta (230) calendario y se dará inicio a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio tendrá lugar en la Sede Central del INIA – Av. La Molina 1981-La Molina – Lima.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirá la conformidad correspondiente al producto presentado, la que será otorgada dentro de 05 días hábiles de recepcionada.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada.

**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago del servicio se efectuará en ocho (08) armadas iguales previa presentación del producto y conformidad de servicio emitido por la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de las presentaciones objeto del servicio, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

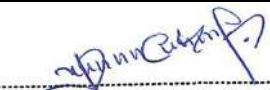
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

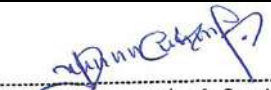
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

**12. OTRAS CONDICIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

  
Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias  
Elaborado por

  
Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias  
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MEMORANDO N°243-2021-MIDAGRI-INIA-DSME/DG**

A : **Ing. PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General de la Oficina de Administración

Asunto : Pedido de Servicio N°869 – **Servicio de apoyo técnico administrativo para la dirección general de supervisión y monitoreo en las EEA para la DSME.**

Fecha : La Molina, 05 de marzo de 2021

---

Me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente el Pedido de Servicio N°869 para la contratación del **servicio de apoyo técnico administrativo para la dirección general de supervisión y monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias - EEA**, a fin de que realice labores de gestión, análisis, sistematización y seguimiento de información, entre otros, para la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias – DSME.

Se adjunta Terminó de Referencia y Pedido de Servicio para el trámite respectivo.

Atentamente



  
Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Supervisión y Monitoreo en las  
Estaciones Experimentales Agrarias

Folios: 05

JCL/

CUT: 05099-2021



### PEDIDO DE SERVICIO N°

00869

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES  
Entregar a Sr(a) : CRUZ LUIS JUANCARLOS ALEJANDRO  
Fecha : 04/03/2021  
Actividad Operativa : C1231 DSME Desarrollo de actividades de supervision en el PP 121  
Motivo : SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0182	10	006	0008	0121	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	32,000.00	SERVICIO
	SERVICIO DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION Y MONITOREO EN LAS EEA			

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
SUB DIRECCION DE SUPERVISION Y MONITOREO  
EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS  
  
Ing. Nanda C. Ortiz-Morera  
Directora

Firma del Solicitante



Firma Autorizada





RUC N° 10461762013

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ORTIZ DONGO LUIS FELIPE**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - BREÑA (Según información declarada en la SUNAT)

***Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:***

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 07/10/2020

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 07/10/2020

---

**FECHA IMPRESIÓN: 24/05/2021****Nota:**Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)[Retornar](#)[Imprimir](#)

## **INFORME DE ACTIVIDADES N°003-2021-MIDAGRI-INIA-DSME/DG-LFOD**

A : **Ing. M. Sc. Juancarlos A. Cruz Luis**  
Director General de la Dirección de Supervisión y  
Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias.

Asunto : Actividades realizadas correspondientes al **tercer entregable de la Orden de Servicio N° 0658.**

Fecha : La Molina, 24 de mayo de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el informe correspondiente a las actividades realizadas en el **tercer entregable de la Orden de Servicio N° 0658**, de acuerdo con los Términos de Referencia como servicio de apoyo técnico administrativo para la Dirección General de la DSME.

### **I Base Legal**

- 1.1 Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA- ROF.
- 1.2 Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y sus modificatorias, que aprueban el reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria.
- 1.3 Resolución Jefatural N° 0014-2019-INIA, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-INIA-DSME, “Directiva General para la supervisión y monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”.
- 1.4 Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- 1.5 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- 1.6 Resolución Directoral N° 0067-2020-INIA-OA que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Trabajo Remoto en el INIA.
- 1.7 Decreto Legislativo N° 1505, que establece las medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19”.
- 1.9 Resolución Directoral N°001-2020-INIA-DSME, que aprueba el Plan de Ordenamiento y Modernización de las EEAs del INIA alineado al Plan Estratégico Institucional – PEI del INIA (2020-2023).



Firmado digitalmente por:  
CRUZ LUIS Juancarlos  
Alejandro FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/05/2021 15:01:11-0500

## **II Antecedentes**

- 2.1 El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo técnico especializado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). El INIA tiene por misión liderar la investigación y contribuir a la innovación agraria inclusiva y sostenible en coordinación con los actores del SNIA, para promover el sector productivo con seguridad alimentaria.
- 2.2 La Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) es el órgano a través del cual el INIA ejerce la función de planificación, supervisión, monitoreo y control de las diversas actividades productivas y de los proyectos de innovación agraria, que se desarrollan en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) y predios del INIA, promoviendo su fortalecimiento permanente de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.3 La DSME tiene como misión el de gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles.
- 2.4 El Gobierno Nacional del Perú en el mes de marzo 2020 mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, decretó el Estado de Emergencia Nacional, estableciendo diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 2.5 El Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA evaluó las condiciones de salud del personal a nivel nacional, disponiendo que deberán realizarse trabajo presencial, mixto y remoto en la sede central y sus dependencias desconcentradas, a fin de continuar brindando de manera reducida sus actividades de su competencia y los servicios a los usuarios.
- 2.6 La DSME en cumplimiento de sus funciones, el día 11 de marzo del 2021, mediante la orden de servicios N° 0658, se me contrató para prestar el servicio de apoyo técnico administrativo para la Dirección General de la DSME, con el objetivo de gestionar, analizar, sistematizar y realizar seguimiento de la información de la producción de material genético solicitada, como también realizar consolidaciones de informes trimestrales de la DSME.

## **III Análisis técnico / Acciones técnicas desarrolladas**

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, se me encargó el servicio de apoyo técnico administrativo para la Dirección General de la DSME, el cual se detallan las actividades realizadas para el presente entregable.

- 3.1 Apoyo en la elaboración de reportes de las actividades de producción de material genético y de los proyectos de innovación agraria en las Estaciones Experimentales Agrarias – EEAs.
- 3.2 Apoyo en la sistematización de información solicitada a las EEAs en relación al material genético producido en las EEAs.
- 3.3 Apoyo en la sistematización de reportes quincenales de actividades en las EEAs.
- 3.4 Apoyo en la sistematización y actualización de información de las EEAs en fichas técnicas y agendas mensuales.
- 3.5 Apoyo en la elaboración de informes trimestrales de la DSME.
- 3.6 Atención a la agenda del Director General de la DSME.
- 3.7 Seguimiento en la actualización de los informes mensuales de gestión.
- 3.8 Recepción de reportes semanales de la DSME.
- 3.9 Coordinación para las reuniones de la DSME.
- 3.10 Elaboración y sistematización del estado de avance semanal de agenda de la Sub Dirección, UEI Estudios y Obras, y UEI PI Suelos y Aguas.

- 3.11 Actualización de las intervenciones del INIA con los departamentos.
- 3.12 Sistematización y seguimiento de los procesos de selección de la DSME.

#### **IV Conclusiones**

- 4.1 Se ha cumplido con las funciones encomendadas de acuerdo al TDR, desarrollando el seguimiento de la documentación requerida por la Dirección General de la DSME en los plazos establecidos. Además, se ha adoptado el trabajo mixto debido a las disposiciones del gobierno por la situación de emergencia sanitaria.

#### **V Recomendaciones**

- 5.1 Se recomienda se sigan manteniendo constantemente actualizadas las intervenciones del INIA con las regiones del país, como también los reportes respectivos de cada unidad de la DSME.

Atentamente,



---

**Luis Felipe Ortiz Dongo**

DNI: 46176201

RUC: 10461762013

## VI Testimonios fotográficos





### Producción de material genético de calidad (Semillas, plantones, reproductores, escalonamiento tecnológico, etc.)



Injertos de plantones y repique de bolsas almacigueras - EEA San Roque

### Servicios tecnológicos agrarios (Laboratorios de suelos y aguas, tejidos, biotecnología, sanidad, controladores biológicos, etc.)



Entrega de 500 sacos de Compost por parte de la Municipalidad distrital de Punchana

Participación como Expositor: Ings. Carlos Cordova Tafur y Rodrigo Gonzales Vega en la reunión presencial del CORCITEC-2021, con el tema: Trabajo de la Comisión para la realización de visitas guiadas conjuntamente con el CITE Productivo

# Monitoreo de procesos de selección

Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias-D5ME

18 de mayo, 2021

## Proceso de Selección AS26: Espectrómetro de emisión atómica.



## Ejecución presupuestal

17.05.2021

26.78%

SD-DSME			UEI-Estudios y obras			UEI-Pro Suelos y aguas		
Rubro	S/	Ejecución	Rubro	S/	Ejecución	Rubro	S/	Ejecución
PIM	1,389,766		PIM	4,705,333		PIM	4,400,000	
Certificado	1,339,882	96.41%	Certificado	3,845,586	81.73%	Certificado	3,762,524	85.51%
Comprometido	908,149	65.35%	Comprometido	3,579,145	76.07%	Comprometido	1,592,195	36.19%
Devengado	607,652	43.72%	Devengado	708,519	15.06%	Devengado	948,318	21.55%

## Ejecución presupuestal detallado

17.05.2021

CUI	Proyectos de Inversión	PIM	Certificado		Comprometido		Devengado	
			S/	%	S/	%	S/	%
2460975	Cerco EEA Baños del Inca	30,000	21,448	71.5	21,448	71.5	21,448	71.5
2460977	Cerco EEA Amazonas	1,423,008	1,139,346	80.1	1,139,346	80.1	332,604	23.4
2461696	Cerco EEA Los Cedros	1,200,000	1,053,884	87.8	1,053,884	87.8	99,988	8.3
2464043	Cerco EEA San Bernardo	1,300,000	1,015,525	78.1	1,015,525	78.1	99,153	0.0
2486273	IOARR Cuatro Estaciones	752,325	615,383	81.8	348,942	46.4	155,326	20.6
2487112	Pro Suelos y Agua	4,400,000	3,762,524	85.5	1,592,195	36.2	948,318	21.6
<b>Sub Total Inversiones S/</b>		<b>9,105,333</b>	<b>7,608,110</b>	<b>83.6</b>	<b>5,171,340</b>	<b>56.8</b>	<b>1,656,837</b>	<b>18.2</b>
SD-DSME S/		1,389,766	1,339,882	96.4	908,149	65.3	607,652	43.7
Total DSME S/		10,495,099	8,947,992	85.26	6,079,489	57.93	2,264,489	26.78

## Programación Presupuestal - Mayo 2021

CUI	Proyectos de Inversión	PIM	Ejecutado a Abril	% de ejecución	Programación Mayo					Saldos no ejecutados a Abril	Ejecutado Mayo	Saldo total por ejecutar Mayo
					I Semana	II Semana	III Semana	IV Semana	Total			
2480975	Cerco EEA Baños del Inca	30,000	21,448	71.5	-	-	-	-	-	15,552	0	15,552
2480977	Cerco EEA Amazonas	1,423,008	325,604	22.9	-	-	-	249,027	249,027	209,833	7,000	451,880
2481896	Cerco EEA Los Cedros	1,200,000	99,988	8.3	-	-	240,000	-	240,000	0	0	240,000
2484043	Cerco EEA San Bernardo	1,300,000	0.00	0.00	-	-	260,000	-	260,000	0	99,153	180,847
2488273	IOARR Cuatro Estaciones	752,326	155,326	20.6	-	-	35,000	145,568	180,568	57,742	0	238,300
2487112	Pro Suelos y Agua	4,400,000	919,180	20.9	-	5,000	4,000	373,798	382,798	24,645	26,138	378,305
<b>Sub Total Inversiones S/</b>		<b>9,105,333</b>	<b>1,521,546</b>	<b>16.7</b>	-	<b>5,000</b>	<b>539,000</b>	<b>768,383</b>	<b>1,312,383</b>	<b>307,772</b>	<b>135,291</b>	<b>1,484,864</b>
SD-DSME S/		1,450,814.00	535,898.00	36.9	39,150	70,458.61	101,656.37	10,800	222,064.98			
<b>Total DSME S/</b>		<b>10,556,147</b>	<b>2,057,444</b>	<b>19.5</b>	<b>39,150</b>	<b>75,459</b>	<b>640,656</b>	<b>779,183</b>	<b>1,534,448</b>	<b>307,772</b>	<b>135,291</b>	<b>1,484,864</b>

## Ejecución Presupuestal - Mayo 2021

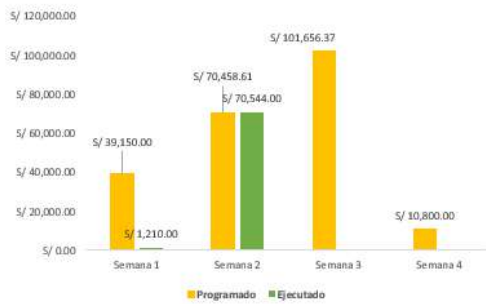
CUI	Proyectos de Inversión	PIM	Ejecutado a Mayo	% de ejecución	Ejecución Mayo					Saldos no ejecutados a Abril	Saldo total por ejecutar Mayo
					I Semana	II Semana	III Semana	IV Semana	Total		
2480975	Cerco EEA Baños del Inca	30,000	21,448	71.5	0	0	-	-	0	15,552	15,552
2480977	Cerco EEA Amazonas	1,423,008	332,604	23.4	0	7,000	-	-	7,000	209,833	451,880
2481896	Cerco EEA Los Cedros	1,200,000	99,988	8.3	0	0	-	-	0	0	240,000
2484043	Cerco EEA San Bernardo	1,300,000	99,153	0.0	0	99,153	-	-	99,153	0	180,847
2488273	IOARR Cuatro Estaciones	752,326	155,326	20.6	0	0	-	-	0	57,742	238,300
2487112	Pro Suelos y Agua	4,400,000	948,318	21.6	24,338	4,800	-	-	29,138	24,645	378,305
<b>Sub Total Inversiones S/</b>		<b>9,105,333</b>	<b>1,656,837</b>	<b>18.20</b>	<b>24,338</b>	<b>110,953</b>	-	-	<b>135,291</b>	<b>307,772</b>	<b>1,484,864</b>
SD-DSME S/		1,449,989	537,108	37.0	1,210	70,544	-	-	71,754.00		
<b>Total DSME S/</b>		<b>10,555,322</b>	<b>2,193,945</b>	<b>24.55</b>	<b>25,548</b>	<b>181,497</b>	-	-	<b>207,045</b>	<b>307,772</b>	<b>1,484,864</b>



### Programación y ejecución presupuestal - Mayo 2021

Unidad	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		Total Mayo	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Subdirección	S/ 39,150.00	S/ 1,210.00	S/ 70,458.61	S/ 70,544.00	S/ 101,656.37	S/ 0.00	S/ 10,800.00	S/ 0.00	S/ 222,064.98	S/ 71,754.00
UEI Estudios y Obras	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 106,153.00	S/ 535,000.00	S/ 0.00	S/ 394,585.00	S/ 0.00	S/ 929,585.00	S/ 106,153.00
UEI Suelos y Aguas	S/ 0.00	S/ 24,338.00	S/ 5,000.00	S/ 4,800.00	S/ 4,000.00	S/ 0.00	S/ 373,798.00	S/ 0.00	S/ 382,798.00	S/ 29,138.00
<b>Total DSME</b>	<b>S/ 39,150.00</b>	<b>S/ 25,548.00</b>	<b>S/ 75,458.61</b>	<b>S/ 181,497.00</b>	<b>S/ 640,656.37</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 779,183.00</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,534,447.98</b>	<b>S/ 207,045.00</b>

Subdirección - DSME

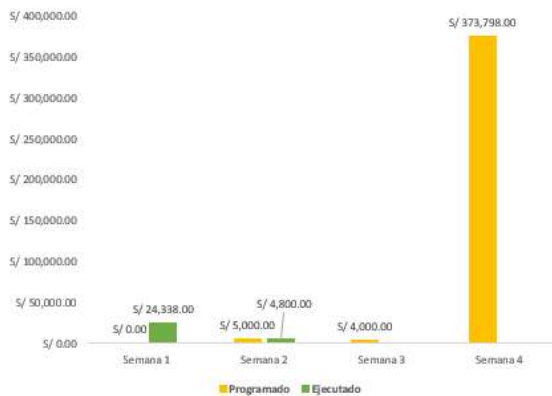


UEI Estudios y Obras

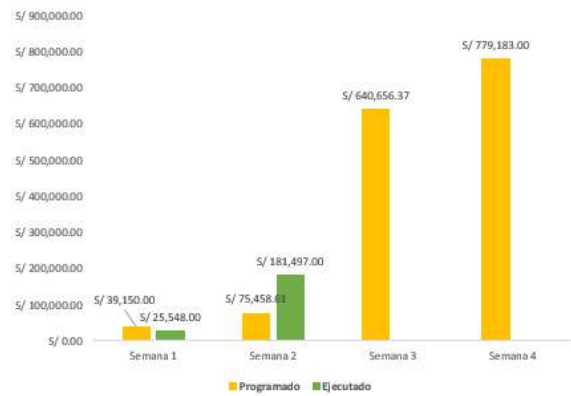


### Programación y ejecución presupuestal - Mayo 2021

UEI Pro Suelos y Aguas



Total DSME







### Área de administración



### Sala de producción



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

## DECLARACIÓN JURADA DE MORBILIDADES PRE EXISTENTES PARA IDENTIFICAR GRUPO DE RIESGO PARA EL CONTROL DEL COVID - 19

DNI: 46176201  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Felipe Ortiz Dongo  
 EDAD: 31  
 AREA DE TRABAJO: DSME


Con el fin de evaluar si usted es persona de riesgo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°084-2020-MINSA y sus modificatorias, se solicita responder las siguientes preguntas:

Padece de las siguientes enfermedades:

	SI	NO
1. Hipertensión arterial		X
2. Diabetes		X
3. Enfermedad cardiovascular		X
4. Enfermedad respiratoria crónica		X
5. Asma		X
6. Obesidad con IMC de 30 a más		X
7. Insuficiencia renal crónica		X
8. Cáncer		X
9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		X

- \* Este documento tiene carácter de Declaración Jurada protegida por la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales.
- \* En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha: 24/05/2021

Firma: 

CUT: 11197 - 2020

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERACCIÓN CON PERSONA DEL EXTRANJERO Y/O DIAGNOSTICADA CON COVID-19Y DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

DNI: 46176201  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Felipe Ortiz Dongo  
 EDAD: 31  
 AREA DE TRABAJO: DSME

Con el fin de evaluar si usted es persona de riesgo, se solicita responder las siguientes preguntas:

- Indicar si ha realizado viajes al extranjero o alguna persona con la que comparte vivienda o lugar de trabajo, durante los últimos 30 días:

Sí\_\_\_ No\_X\_

- Usted ha tenido contacto con alguna persona enferma de coronavirus COVID-19.

Sí\_X\_ No\_\_

- En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		X
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		X
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		X
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		X
5. Está tomando alguna medicación (detalle):		X

- \* Este documento tiene carácter de Declaración Jurada protegida por la Ley N°29733, Ley de Protección de datos personales.

Fecha: 24/05/2021

Firma: 

CUT: 11197 - 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
CENTRO MODELO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
CEMTRAR



*"Año de la Universalización de la Salud"*

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

N° 002/2020 CEMTRAR

El que suscribe, Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe, Coordinador del Centro Modelo de Tratamiento de Residuos (CEMTRAR) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

Deja constancia que el **Ing. Luis Felipe Ortiz Dongo**, identificado con DNI N° 46176201, se encuentra laborando en el CEMTRAR – UNALM, en el cargo de Asistente de Campo e Investigación desde junio del 2016 hasta diciembre del 2020; realizando las siguientes actividades:

- Supervisión, conducción en los análisis de laboratorio, recojo de información y análisis de datos en los trabajos de investigación llevados a cabo en la planta de compostaje.
- Implementación y conducción de biodigestores a pequeña escala.
- Apoyo en la ejecución de consultorías ambientales.
- Ponencias y organización en capacitaciones sobre tecnologías de tratamientos de residuos orgánicos mediante cursos ambientales y de ciencias agrarias a la comunidad.
- Apoyo a la Oficina de Gestión Ambiental (OGA) de la UNALM en labores de concientización ambiental.

Durante este periodo de permanencia, el **Sr. Ortiz** demuestra eficiencia, responsabilidad, puntualidad, iniciativa, facilidad de integración a equipos de trabajo y comunicación en los trabajos que se le encomiendan.

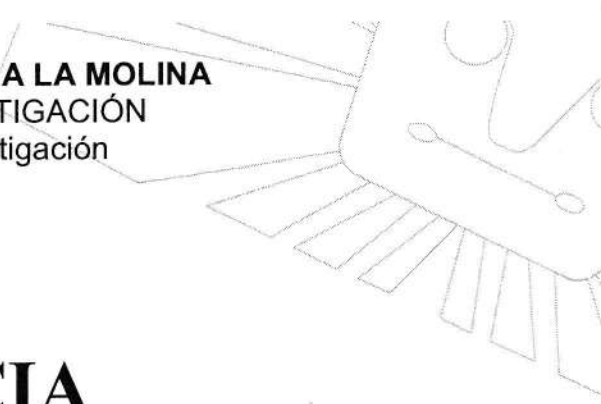
Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinentes.

Lima, 30 de diciembre del 2020.

Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe  
Coordinador  
CEMTRAR







# CONSTANCIA

Por la presente se hace constar que él; Sr.

## LUIS FELIPE ORTIZ DONGO

Participó como Asistente de Investigación dentro del proyecto **“Producción de Etanol de 2da Generación G2 a Partir de Residuos Agroindustriales de Caña, Arroz y Maíz”**, ganador de la 2da Convocatoria del concurso de Investigación Estratégica Priorizada dentro del marco del acuerdo de préstamo con el Banco Mundial -Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BM -BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) (Contrato N° 010-2016 INIA-PNIS/UPMSI/IE), durante el periodo del 04 enero del 2017 al 03 de diciembre del 2019.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

La Molina, 24 de enero del 2020



Ph.D. Lizardo Visitación Figueroa  
Coordinador General  
Contrato N° 010-2016 INIA-PNIS/UPMSI/IE